PARA: ROBERTO CARLOS GOMEZ FRAGOZO
Gerente de Infraestructura Rural GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL

DE: JULIO CESAR PINZÓN REYES
Subdirector SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Designación de Supervisor de los contratos 476 de 2022, 485 de 2022, 507 de 2022, 670 de 2022, 672 de 2022, 523 de 2022, 447 de 2023, 609 de 2023, 653 de 2023, 132 de 2024, 465 de 2024, 479 de 2024, 666 de 2024, 638 de 2024, 936 de 2024, 703 de 2023, 006 de 2025, 407 de 2025, 414 de 2025, 422 de 2025, 433 de 2025, 446 de 2025, 449 de 2025, 505 de 2025, 518 de 2025, 542 de 2025, 552 de 2025, 614 de 2025, 615 de 2025 y CONVENIO 290 de 2025

Me permito informarle que ha sido designado(a) para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV y demás disposiciones que los complementen o adicionen, de los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
476-2022	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I DE USO GENERAL PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
485-2022	MEGASEGURIDAD LTDA	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD Y/O ARRENDADA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
507-2022	BOGA INGENIERIA S.A.S	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
670-2022	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

672-2022	SOLUTION COPY LTDA	ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
523-2022	CONSORCIO MALLA VIAL 22	GRUPO 2: "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020." GRUPO 3: "ARRENDAMIENTO DE CARROTANQUE PARA TRANSPORTE DE AGUA Y CAMIÓN IRRIGADOR PARA TRANSPORTE DE EMULSIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
447-2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ADQUIRIR LOS SEGUROS TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020
609- 2023	SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL "SINTRAUNIOBRAS BOGOTA D.C"	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL, PROPIAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA" EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2018000050020 QUE EJECUTA LA UAERMV. A PARTIR DE SU ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN; BAJO LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EXPRESAMENTE A SINTRAUNIOBRAS BOGOTÁ D.C., POR LA ENTIDAD
653-2023	INVESAKK SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LAS INTERVENCIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ"DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
132-2024	ORGANIZACION TERPEL S.AS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
465- 2024	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UAERMV DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
479-2024	FERRETERIA FORERO S A (Sigla: F	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I DE USO GENERAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE

	F SOLUCIONES S A)	VÍASTERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMAGENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020."
666-2024	SOLIDARIA COMPAÑIA DE SEGUROS	ADQUIRIR LOS SEGUROS TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS VEHICULOS A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.
638- 2024	NECSOFTPC S.A.S.	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
936- 2024	UNIÓN TEMPORAL H & C – 2024	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, VEHÌCULOS Y EQUIPO MENOR, INCLUYE OPERARIO, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"
703-2023	MAQUINAS AMARILLAS SAS	ADQUISICION DE VALES PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE EXCAVACION Y/O DEMOLICIÓN EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
006 2025	VIAJANDO POR COLOMBIA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ
407-2025	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
414-2025	UNION TEMPORAL SOLUCION FERRETERA PARA COLOMBIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
422-2025	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOTIQUINES QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ " DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
433-2025	IRRIGACIONES ASFALTICAS M&M COLOMBIA SAS SIGLA: IRAMCOL SAS	SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

446-2025	FREDDY VILLABONA AMOROCHO	RECARGA DE EXTINTORES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
449- 2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS 9 VEHICULOS ADQUIRIDOS POR LA UAERMV PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".
505-2025	TAC SEGURIDAD	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD Y/O ARRENDADA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
518-2025	PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS,	ADQUISICIÓN DE SEÑALES MÓVILES PARA LOS PMT DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
542-2025	VALENTINA ARIZA CRUZ	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS COLABORADORES DEL FRENTE DE OBRA DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
552-2025	DISERRA SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
614- 2025	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	SUMINISTRO DE GUADUA, MADERAS, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA O INGENIERÍA VERDE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE BOGOTÁ.
615- 2025	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS NIT. 800.205.914-1	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I -UG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
CONVENIO 290- 2025	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA GESTIÓN E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (CALZADA) RURAL PARA LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

Para ejercer adecuadamente su labor como supervisor(a), es necesario que además tenga en cuenta:

1.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación de la existencia e información de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- Copia del CDP y CRP
- Aprobación de la garantía (si aplica)
- Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenta la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución NO PODRÁ suscribir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

2.- SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, y en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV y demás disposiciones que los complementen o adicionen, deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

Remitir a la Gerencia de Contratación, el original del acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, para que repose en la carpeta del contrato.

Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes

Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.

Publicar los documentos generados durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y cierre en la plataforma Secop dentro de los tres (3) días siguientes a su generación.

Realizar los trámites a que haya lugar de conformidad con los procedimientos vigentes, con el fin de proceder al pago correspondiente.

Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.

La supervisión debe aprobar y remitir, a fin de que repose en el expediente contractual, el original del informe de actividades y la documentación que sea requerida para el procedimiento de pago, en la oportunidad debida, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato.

Es necesario que prevea que esta contratación se ha realizado a través de la plataforma transaccional SECOP por lo que, debe continuar siendo alimentada con la oportunidad debida durante la ejecución y liquidación del contrato. Por lo anterior, es necesario que los documentos que evidencien la ejecución

de este contrato sean cargados a través de la plataforma transaccional SECOP en el plazo legal previsto, esto es, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la generación del documento.

Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o retraso en el cumplimiento de la ejecución del contrato, sin perjuicio de realizar en el menor tiempo posible las acciones descritas en el Manual de Contratación y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV cuando se presente un posible incumplimiento del contrato.

Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Secretaría General – Gerencia de Contratación el proyecto de acta de liquidación con los documentos soporte y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV, a través del aplicativo que la Entidad disponga para la gestión documental.

3- CONSIDERACIONES GENERALES

La Entidad cuenta con un Manual de Interventoría y Supervisión, que tiene por objeto servir de herramienta a los servidores y/o contratistas, para adelantar la Supervisión y/o Interventoría de los contratos celebrados por la Unidad, de conformidad a la normatividad vigente y a los principios establecidos por la Entidad, el cual debe ser consultado en la INTRANET de la Entidad.

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

Los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma transaccional SECOP, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,

Documento 20251150328033 firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR PINZÓN REYES	Subdirector de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 12-11-2025 08:49:14
Revisó:	CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL - Gerente de Contratación - GERENCIA DE

	CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
	JUAN CAMILO GARCIA GARCIA - Profesional Universitario - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - juan.garcia@umv.gov.co
Proyectó:	ANDRES RICARDO TORRES VEGA - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - andres.torres@umv.gov.co

acded90852445e859112a6ce1290fa7f839a60bcd25b124a5db2cd9374b38af7
Codigo de Verificación CV: de4f6 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/